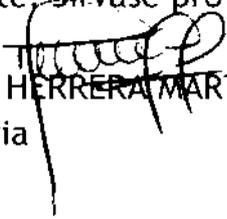




CONSTANCIA SECRETARIAL. Zipacón - Cundinamarca, Veintiocho (28) de julio de 2021. Al Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo radicado con el No. 2021 - 00033, junto con la respuesta procedente del Banco de Bogotá y el Banco de Occidente. Sírvase proveer.-


MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria

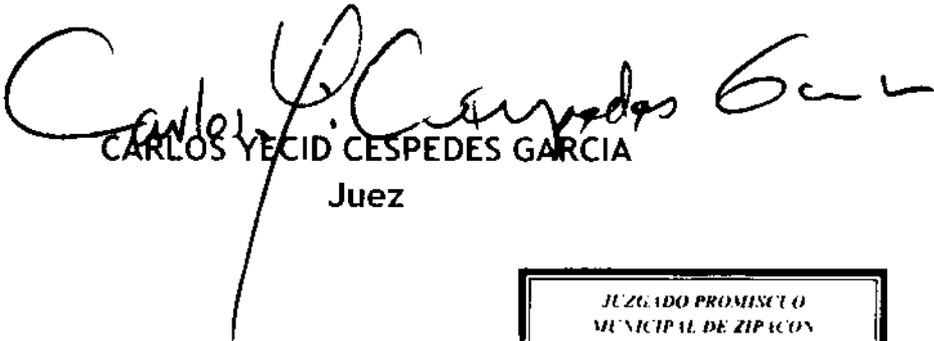
**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACÓN CUNDINAMARCA**

Zipacón, Veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. EJECUTIVO NO. 2021 - 00033
Demandante: BANCO GNB SUDAMERIS S.A
Demandado: MILTON MARINO OLIVEROS POLANIA

Incorpórese al expediente las respuestas allegadas por el Banco de Bogotá y el Banco de Occidente, a través de la cual informan que el demandado NO POSEE cuenta(s) corriente(s), ni de ahorro(s), ni CDT(s), en dichas entidades. Se deja en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez

